



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA
Concejalía de Igualdad

13. ACTUAR DESPUÉS DE UN ATAQUE

- Registra la situación de violencia vivida, con fecha y detalles. Guarda las pruebas (ropa rota, fotos de las lesiones).
- Prepara un plan de escape para que no se repita.

ASISTENCIA MÉDICA

- Busca atención médica rápidamente, pide que te hagan un informe y que tomen fotos de tus lesiones; si no te las toman pide a otra persona que lo haga.
- El diagnóstico, las lesiones observadas y el tratamiento prescrito por el médico tendrán su importancia para que en el juicio la sentencia se ajuste a los hechos denunciados.

LA DENUNCIA

- Acude a la Policía Local, a la Policía Nacional o a la Guardia Civil y formula una denuncia, la violencia doméstica es un delito.
- Incluye en la denuncia los nombres y direcciones de los testigos, así como el parte de lesiones si es que lo tienes.
- Pide una copia de la denuncia y guárdala en lugar seguro.
- Si con anterioridad has sufrido otras agresiones precisa las situaciones de violencia vividas, con fechas y detalles, si es posible aporta las denuncias realizadas.

ASISTENCIA LETRADA

- Tendrás asistencia letrada gratuita al poner la denuncia, únicamente tienes que solicitarlo.
- El abogado/a asignado/a te representará en el procedimiento que se derive de la denuncia de malos tratos; con posterioridad se hará cargo del proceso de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA
Concejalía de Igualdad

separación matrimonial si es tu deseo y cumples los requisitos económicos (el/ la abogado/a te informará de los trámites).

ORDEN DE PROTECCIÓN

- Puedes solicitar una orden de protección en cualquiera de las direcciones de interés que encontrarás en esta guía, aunque es preferible que lo hagas en el lugar donde pongas la denuncia.
- La orden de protección tienen como finalidad que el juez establezca una serie de medidas de carácter civil y penal que protejan a la víctima de una posible agresión.
- La orden de protección establecerá una serie de medidas: el uso de la vivienda conyugal, las visitas de los hijos, pensión de alimentos, orden de alejamiento...

- La orden de protección se dicta por el juez en un plazo máximo de 72 horas.

JUICIO

- La denuncia de malos tratos puede dar lugar a un juicio rápido, que se celebrará aproximadamente en una semana.

ABANDONO DEL DOMICILIO

- Puedes abandonar el domicilio sin incumplir el deber de convivencia, siempre que en el plazo de 30 días solicites orden de protección, medidas provisionales o presentes demanda de separación.
- Si has decidido irte de casa antes de que se produzca otro ataque, elige el momento en que la situación esté tranquila. Elige un lugar seguro, a ser posible que no conozca tu pareja.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA
Concejalía de Igualdad

- Procura que la persona que te agrede no esté en casa y si está, da razones verosímiles para poder abandonar la casa sin levantar sospechas.
- Abre una cuenta bancaria para establecer tu propia independencia. Debes dar al banco una dirección segura, así como en correos y en el trabajo.
- No des información ni indicios de tus planes.
- No tomes tranquilizantes (pastillas para dormir, drogas, alcohol). Necesitas estar alerta y lúcida para pensar, decidir y defenderte.
- Habla de tu situación con familiares y amistades, si lo mantienes en secreto proteges a la persona agresora en lugar de a tus hijas/os y a ti misma.
- Lleva el teléfono de los lugares donde puedes recibir ayuda.

LO QUE DEBES LLEVARTE

- Libro de familia.
- Contrato de arrendamiento de la casa o escrituras de propiedad y documentos de seguros.
- Expedientes académicos tuyos y de tus hijos e hijas.
- Permiso de trabajo si no tienes la nacionalidad española.
- Medicamentos tuyos y de tus hijas e hijos
- Agenda de direcciones.
- Partidas de nacimiento.
- Certificados e informes médicos.
- DNI, pasaporte, carnet de conducir.
- Tarjetas de crédito y cartillas que te permitan acceder a las cuentas bancarias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA
Concejalía de Igualdad

- Joyas.
- Llaves.
- Fotos.
- Juguetes.
- Ropa.
- Saca fotocopias de documentos importantes, escrituras, recibos de banco, nóminas, declaración de la renta, inversiones, etc.
- Anota todo lo que puedas averiguar, números de cuentas bancarias, matrículas de coche, direcciones, etc.
- Haz un inventario de todos los bienes, propiedades y objetos que haya en tu casa.
- Si no trabajas, empieza a buscar empleo cuanto antes. Recopila certificados de estudios y de trabajos anteriores (te servirán como currículum). No te desanimes. Por

mínimas que sean tus posibilidades de conseguir trabajo, decidirte a buscarlo te ayudará a ir superando tus miedos y a comenzar a luchar por ti misma. Los profesionales de tu ciudad en colaboración con distintas organizaciones, te ayudarán y apoyarán en el proceso.

“No toleres el maltrato por miedo a perder la televisión o la nevera.

Los objetos los puedes recuperar o reponer, pero la salud y la vida puedes perderla irreversiblemente.

No le des más importancia a los bienes materiales que a tu propia vida, por más que te haya costado conseguirlos”.

G. Ferreira